ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
11 MAYO 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 55802

3

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

FRANCISCO MENA OCAMPOS
732738-2
Alberdi , 652 -
ASUNCION
21 449459

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
1102	Dpto. de Servicios Generales	17121 335	2012	05678	I.33/2012 002467	PCD 5665/2012 000004	002198	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000011	1	UN	PROVISION DE PERIODICOS IVA EXE. En un todo de acuerdo a la CD Nº 5665/2012, el Pliego Estándar, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la Contratación Directa Nº 5665/2012 es la de Contrato Abierto, de conformidad al Formulario de Lista de Precios y al Anexo N° 1 adjunto. La Cantidad maxima es estimativa, al solo efecto comparativo en la Etapa de evaluación de las ofertas y no genera compromiso para la Ande de contratar por la Totalidad. ANDE SE RESERVA EL DERECHO DE DETERMINAR LA CANTIDAD MAXIMA DE LA PROVISION A SER REALIZADA POR LA FIRMA ADJUDICATARIA. PLAZO DE ENTREGA: La provisión de los periodicos es por el termino de dos (2) años,de conformidad al Formulario de Lista de Precios, previa recepción de la Orden de Compra en Plaza. VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: La vigencia de la Contratación Directa es por el término de dos (2) años, previa recepción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: La provision de los periódicos se hará en Coordinación con el Dpto. de Servicios Generales de la ANDE Sede Central, sito en España 1268 y Padre Cardozo. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaranies, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura(s) legal(es) presentada(s)en ANDE, por la provision efectivamente realizada.	100.172.800,00	100.172.800,00
					TRANSPORTE:	100.172.800,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
11 MAYO 2012

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº

55802

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	100.172.800,00

NOTA: ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Una vez adjudicado la presente Contratación Directa, se Notificará al Proveedor, quien deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, la que deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10)días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el articulo 59º de la Ley Nº 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el Servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna Interpelación judicial o extrajudicial.

FRANCISCO MENA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. NRO.732.738
==========// db //==========

CIEN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS GUARANIES---------- Total de Orden : 100.172.800,00

DAD/PL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ALEX DURÉ CABAÑAS
Presidente